

**ANEXO II**

Tribunal titular:

Presidente: D. Luis Tena Paz, Abogado del Estado

Vocales:

D.<sup>a</sup> Carmen Álvarez Theurer, Magistrada especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de la Sección 7.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

D. Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado de la Sección 18.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid.

D.<sup>a</sup> Ana Fernández-Tresguerres García, Notaria de Toledo.

D. Juan Francisco Mestre Delgado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia.

D.<sup>a</sup> Dolores Villar Guzmán, Abogada del Estado.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Patricia Muñoz González-Úbeda, Abogada del Estado.

Tribunal suplente

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Tejera Gimeno, Abogada del Estado.

Vocales:

D.<sup>a</sup> María Jesús Muriel Alonso, Magistrada, de la Sección 7.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

D. Francisco Bosch Barber, Magistrado del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10.

D.<sup>a</sup> Pilar de Prada Solaesa, Notaria de Madrid.

D. José Luis Piñar Mañas, Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad San Pablo-CEU.

D. Fernando Fernández de Troconiz Marcos, Abogado del Estado.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Lucía Calvo Vergez, Abogada del Estado.

**ANEXO III****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Abogados del Estado», código 0903.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «.....».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado», código 13004.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid Capital».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que ésta adaptación sea necesaria

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Derecho».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «el idioma de carácter obligatorio», en el apartado B, se consignará «el idioma de carácter voluntario» y en el apartado C, se consignará «.....».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número: ES 62 0182 2370 4202 0800 0060 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público, Ministerio de Justicia Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**MINISTERIO DE DEFENSA****8906**

*ORDEN DEF/1141/2007, de 23 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del día 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25).

**Bases específicas****1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, Código 0406, por el sistema de promoción interna.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización en la forma en que se relaciona a continuación:

Especialidad	Total plazas
Electrónica .....	1
Construcciones Metálicas .....	1
<b>Total .....</b>	<b>2</b>

**2. Proceso selectivo**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

**3. Programa**

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

**4. Titulación**

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

**5. Nacionalidad**

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

## 6. Requisitos específicos acceso por promoción interna

Los aspirantes, además de los requisitos comunes, deberán cumplir:

6.1 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al mencionado grupo C y estar además destinados en la Administración General del Estado.

6.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al grupo C.

## 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)).

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar solicitudes ante el Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas «Inscripción en procesos selectivos», a través de la dirección de Internet ([www.map.es](http://www.map.es)) o en el Portal del ciudadano ([www.060.es](http://www.060.es)), en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión de fecha 28 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará en su caso el pago telemático de la tasa de derechos de examen.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta deberá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

7.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7.4 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

## 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena, número 1, 28014 Madrid, teléfono 91 379 59 27, y número de fax 91 379 53 81.

## 9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de enero).

9.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página Web [http://www.mde.es/procesosselectivos/personalfuncionario/oferta de empleo público 2007](http://www.mde.es/procesosselectivos/personalfuncionario/oferta_de_empleo_publico_2007).

## 10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 23 de abril de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas múltiples relacionado con la especialidad a la que se opone, con una duración de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de problemas o supuestos prácticos relacionados con la especialidad, con una duración de tres horas.

Tercer ejercicio: Prueba de conocimiento del idioma inglés, que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas múltiples, sin diccionario, con una duración de una hora, y en una práctica de conversación oral, para lo que se dispondrá de treinta minutos.

Las dos primeras pruebas serán eliminatorias, y la tercera puntuable, pero no eliminatoria.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación de cero a 20 puntos, distribuido en un máximo de 10 puntos para el cuestionario y de 10 puntos para la conversación. Será necesario obtener un mínimo de 10 puntos para que este ejercicio sea puntuado.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

#### 2. Fase de concurso:

En esta fase se valorarán, de acuerdo con el certificado previsto en el apartado Decimosegundo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y que figura en el Anexo V, los siguientes méritos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a que se refiere la base 6, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos un punto, hasta un máximo de 31 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado el día de la publicación de la presente convocato-

ria en el «Boletín Oficial del Estado», y formalizado como tal a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la Autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 14: 11 puntos.
- Grado 15-16: 13 puntos.
- Grado 17-18: 14 puntos.
- Grado 19-20: 15 puntos.
- Grado 21-22: 16 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 14: 7 puntos.
- Nivel 15: 8 puntos.
- Nivel 16: 9 puntos.
- Nivel 17: 10 puntos.
- Nivel 18: 11 puntos.
- Nivel 19: 12 puntos.
- Nivel 20 en adelante: 13 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Órganos Constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reintegro.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del grupo C.

d) Titulación: Por estar en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para ingreso en Cuerpos o Escalas del grupo B en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 3 puntos.

e) Cursos realizados: Por los cursos realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria relacionados con el área de especialización a la que se opte, a juicio del Tribunal, hasta 2 puntos, a razón de 0,50 por cada uno.

f) Por pertenecer a los siguientes Cuerpos se otorgarán 10 puntos:

- Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada (código 0416).
- Escala de Cartógrafos de la Armada a extinguir (código 0417).

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad.
4. La mayor puntuación otorgada al trabajo desarrollado.
5. La mayor puntuación otorgada al grado personal consolidado.
6. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad total en la

Administración General del Estado, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### Especialidad: Electrónica

- Tema 1. Corriente alterna. Ley de Ohm en C.A. Circuito serie RLC. Circuito paralelo RLC.
- Tema 2. Métodos de análisis de circuitos.
- Tema 3. Régimen transitorio en circuitos.

- Tema 4. Estructura y comportamiento de los semiconductores.
- Tema 5. La unión PN. El diodo semiconductor. Diodos Zéner. Estabilizadores de tensión.
- Tema 6. El transistor de unión. Circuitos equivalentes en B.F.
- Tema 7. El transistor de efecto de campo.
- Tema 8. Tipos de amplificadores. Características. Amplificadores con transistores de efecto de campo.
- Tema 9. Polarización y estabilización del punto de funcionamiento del transistor. Análisis del transistor como cuadripolos.
- Tema 10. Análisis de un circuito amplificador con transistores utilizando parámetros híbridos.
- Tema 11. Topologías amplificadoras básicas (EC, BC, CC). Amplificadores de varias etapas. Amplificadores de potencia.
- Tema 12. Amplificadores diferenciales.
- Tema 13. El amplificador operacional. Características y parámetros. Aplicaciones lineales del amplificador operacional. Aplicaciones no lineales del amplificador operacional.
- Tema 14. Electrónica de potencia.
- Tema 15. Osciladores.
- Tema 16. Sistemas digitales. Códigos binarios. Álgebra de Boole.
- Tema 17. Funciones lógicas. Minimización de funciones. Mapa de Karnaugh.
- Tema 18. Circuitos combinacionales.
- Tema 19. Decodificadores y codificadores. Multiplexores.
- Tema 20. Aritmética binaria.
- Tema 21. Circuitos secuenciales síncronos.
- Tema 22. Conversores AD y DA.
- Tema 23. Análisis y diseño del lugar de las raíces. Análisis y diseño de Nyquist.

#### Especialidad: Construcciones Metálicas

- Tema 1. Dibujo técnico industrial.
- Tema 2. Conos. Roscas. Cálculos y representaciones.
- Tema 3. Acabados superficiales. Rugosidad. Signos y representación.
- Tema 4. Sistemas de tolerancias y ajustes. Cálculos. Tolerancias geométricas.
- Tema 5. Normalización. Objeto. Ventajas y normas. Elementos normalizados.
- Tema 6. Metrología. Medir, comparar, verificar. Instrumentos utilizados.
- Tema 7. Tratamientos térmicos y termoquímicos. Diagrama hierro-carbono.
- Tema 8. Conocimiento de la materia. Propiedades y ensayos de materiales.
- Tema 9. Materiales férricos. No férricos. Aleaciones y fundiciones.
- Tema 10. Normalización de perfiles metálicos.
- Tema 11. Metalografía.
- Tema 12. Operaciones de mecanizado a mano y a máquina. Herramientas.
- Tema 13. Métodos de unión. Uniones fijas y desmontables. Cálculos generales.
- Tema 14. Estructuras metálicas en la edificación.
- Tema 15. Protecciones en las estructuras metálicas. Clases y aplicaciones.
- Tema 16. Normas básicas de la edificación.
- Tema 17. Normas básicas de protección contra incendios.
- Tema 18. Soldadura eléctrica por arco. Técnicas de soldeo. Electrodo. Normativa.
- Tema 19. Soldadura en diversos materiales. Métodos operativos. Electrodo.
- Tema 20. Soldadura TIG, MIG, MAG. Procedimientos y equipos. Soldeo por resistencia.
- Tema 21. Control de calidad en las uniones soldadas y defectos en las mismas.
- Tema 22. Resistencia de materiales. Tracción, compresión, flexión, cortadura.
- Tema 23. Esfuerzos simples y compuestos. Cálculos generales. Centros de gravedad en las estructuras y perfiles metálicos.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. José A. Eiriz Picos, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretario: D. Ignacio Fernández López, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

Vocales:

D. Ricardo Galdón Brugarolas, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Marcos González, Alférez de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D.<sup>a</sup> Esther Palacios Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Tribunal Suplente:

Presidente: D.<sup>a</sup> Evelia Izquierdo Núñez, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Blanco de Celis, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado.

Vocales:

D. Fernando Mediano Mendo, funcionario de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

D. Juan Felipe López Merenciano, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D. Óscar Fabra Rodríguez, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para Cumplimentar la Solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada; código: 0406.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19 se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimiento.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro A) del epígrafe 25, datos a consignar según la base de la convocatoria, se indicará el Cuerpo o Escala de pertenencia del aspirante según se indica en la base específica 6.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 10,15 euros.

Pago de la tasa de derechos de examen. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO.....  
 Convocado por Orden del Ministerio de Defensa de fecha.....(B.O.E.....)  
 D./D<sup>a</sup>.....  
 Cargo.....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....

CERTIFICO: Que D/D<sup>a</sup>

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.R.P.		CODIGO CUERPO	SITUACION ADMINISTRATIVA(1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado: .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: .....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.- Nº total de años de servicio completos, como funcionario de carrera, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Anexo I fase de concurso a) de la convocatoria)

AÑOS

I.- Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (base 6 de la convocatoria)

AÑOS

II.- Grado personal consolidado y formalizado (Anexo I, fase de concurso b) de la convocatoria)

GRADO

III.- Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda (Anexo I, fase de concurso c), de la convocatoria)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,  
 (Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificítese la que corresponda:  
 Servicio activo  
 Servicios especiales  
 Servicio en Comunidades Autónomas  
 Expectativa de destino  
 Excedencia forzosa  
 Excedencia para el cuidado de hijos

Excedencia voluntaria por servicios en el sector público  
 Excedencia voluntaria por interés particular  
 Excedencia voluntaria por agrupación familiar  
 Excedencia voluntaria incentivada  
 Suspensión de funciones